



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Natalia Andrea Pulido Niño en representación de Laura Sofía Pazmiño Pulido
Demandado	Miguel Fernando Pazmiño Bustos
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00164
Asunto	Modifica liquidación del crédito
Fecha de la providencia	Veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede obrante a folios 78 al 108 del C-3, este despacho **DISPONE**,

*Modificar la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la demandante, toda vez que los intereses de mora difieren del valor real.

Concepto cuota	Fecha	Saldo cuota	interés 0.5%	Interés adeudado cuotas atrasadas	Total Interés	Abonos	Total
	2018						
Gastos escolares 2018, matrícula	dic-17	830.254	4.151	15	62.269		892.523
Gastos escolares 2018	Enero	213.185	1.066	14	14.923		228.108
Gastos escolares 2018	Febrero	98.000	490	13	6.370		104.370
Gastos escolares 2018	mayo	249.000	1.245	12	14.940		263.940
	2019						
Gastos escolares 2019	Enero	1.110.153	5.551	4	22.203		1.132.356
Gastos escolares 2019	Febrero	220.595	1.103	3	3.309		223.904
Gastos escolares 2019	Marzo	99.420	497	2	994		100.414
TOTAL		2.820.607			62.739		2.945.615

*Téngase la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS QUINCE PESOS (\$2.945.615.00), como crédito insoluto actual y en estos términos se aprueba la liquidación del crédito.

Reconózcase al abogado Jeison Pompilio Forero Rodríguez como apoderado de la demandante, en los términos y para los fines del mandato conferidos.

Hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas, entregar a la parte demandante, los dineros consignados dentro de la actuación y por cuenta del mismo.

*Ampliése la medida cautelar decretada en auto del 16 de julio de 2018 hasta en la suma de CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$4.100.000.00) conforme a la liquidación de crédito aprobada.

Para el cumplimiento de lo anterior, líbrese el respectivo oficio a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL.

NOTIFÍQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. **21 MAY 2019**
del **21 MAY 2019**
AYELÉN PRIETO PADILLA
Secretaría
